ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas virtual de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las once horas con once minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejera y Consejeros Electorales:	• Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE. • Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona. • Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan. • Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. • Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.
Representantes de Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo:	• Jennyfer Llaryfh Cervantes López, Partido Acción Nacional (PAN). • David Olivo Arrieta, PAN. • Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI). • Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA. • Carlos Daniel Luna Rosas, MORENA.
Representantes de los Partidos Políticos:	• Marco Tulio Chacón Valencia, PAN. • Luis Enrique Mena Calderón, PRI. • Jesús Justo López Domínguez, PRI. • Octavio Martínez Vargas, Partido de la Revolución Democrática (PRD). • Claudia Concepción Huicochea López, PRD. • Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD. • Francisco Daniel López López, PRD. • Fernando Garibay Palomino, Partido Verde Ecologista de México (PVEM). • Francisco Javier de la Huerta Cotero, MORENA. • Gema del Carmen Cortés Hernández, MORENA. • Eva Miranda López, MORENA.
Secretario Técnico:	• René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de la siguiente persona invitada:

- Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 27 de septiembre de 2021.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación de las Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal y Criterios de evaluación de dichas propuestas.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2021”.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizará con motivo de las Elecciones Extraordinarias Federal y Locales a celebrarse en el año 2021.
8. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE, con la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que verificara la existencia del quórum para iniciar los trabajos de la sesión.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Informó que se contaba con el quórum para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Declaró formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta de la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día para esta sesión.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Presentó la relación de temas del proyecto de Orden del día.

Informó que, previo al inicio de esta sesión, fue circulada una adenda con la atención a las observaciones y propuestas de adecuación de los puntos 2, 4, 5, 6 y 7 del Orden del día de la sesión, formuladas por las oficinas de la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Destacó que, en la misma adenda, se incluyeron las propuestas de adecuación al Proyecto de Acuerdo del punto 7, derivado de la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), que fue aprobada en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2021.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de la CRFE la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, integrantes de esta Comisión, la aprobación del Orden del día de esta sesión, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO	**INE/CRFE/ODD/06SE/2021** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2021, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la CRFE.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 27 de septiembre de 2021, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	**INE/CRFE49/06SE/2021** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021, celebrada el día 27 de septiembre de 2021.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Presentó el informe en el que se consigna el avance de 12 compromisos adoptados este año, respecto de los cuales 8 se encuentran cumplidos, mientras que 4 están en proceso de atención, faltando algunos detalles para su formal cumplimiento.

Respecto al compromiso 06/2021, precisó que se sigue revisando la propuesta de la institución que será el órgano garante del proceso de Consulta Indígena y Afromexicana en materia de Distritación Electoral, cuya determinación se informará en la próxima sesión.

En cuanto al compromiso 07/2021, indicó que se realizará el análisis de las constancias de situación registral y que se están revisando las líneas de acción, por lo que se informará sobre la ruta que, en su caso, se tome en las áreas de la DERFE, los órganos de vigilancia y la propia CRFE.

Sobre los compromisos 09/2021 y 10/2021, refirió que se atenderán a través del Informe de actividades del Registro Federal de Electores que se entrega en las sesiones ordinarias de la CRFE o bien, a través de notas que se puedan enviar, para su pronto conocimiento.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan: Agradeció la presentación del informe y la atención brindada al compromiso 09/2021, cuyo resultado considera importante para conocer las causas por las cuales las ciudadanas y los ciudadanos no puedan tramitar su Credencial para Votar (CPV) y, por tanto, buscar áreas de oportunidad y mejora en este trámite.

Jaime Miguel Castañeda Salas, *representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA:* Solicitó conocer el grado de avance de los compromisos 07/2021 y 10/2021.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Mencionó que los compromisos referidos están en ruta para su atención en breve, ya que tratan aspectos que permitan potenciar la credencialización, se están revisando aspectos demográficos y estadísticos en cuanto a la operación, y que guardan relación con datos de otras fuentes oficiales para tener certeza de esos universos y tomar, en todo caso, acciones.

Dijo no tener a la mano las cifras para poder anticipar algunas conclusiones, pero reiteró estar ya muy cerca de tener esa información, por lo que solicitó un poco de paciencia para poder tener una propuesta más contundente.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Agregó que se dará un poco de tiempo para que se concluya la atención de los compromisos y se presente toda la evidencia en el Informe, para la consideración de la CRFE.

Al no haber más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico que desahogara el siguiente asunto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESCENARIO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL O FEDERAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DICHAS PROPUESTAS

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Señaló que el documento en cita fue definido conjuntamente entre la DERFE y el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), y que igualmente fue sometido a un proceso de observaciones, comentarios y sugerencias de las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV, que tuvo como resultado la emisión de las reglas que constituyen un elemento relevante para el fortalecimiento de la objetividad y la certeza en los trabajos de la Distritación Nacional.

Precisó que, en primer lugar, las “Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación electoral local o federal y criterios de evaluación de dichas propuestas”, contemplan una serie de directrices que guían los siguiente aspectos: el proceder de las instancias involucradas, entre ellas, los partidos políticos, las autoridades indígenas y afromexicanas, el CTD y el INE; la presentación de propuestas de escenarios; la modificación a la delimitación por parte de pueblos y comunidades consultadas; la posibilidad de construir escenarios previa justificación; la utilización de cualquier semilla para generar un escenario de distritación; la determinación relativa a que no podrán modificarse los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, y que el valor de la función de costo provendrá del Sistema de Distritación.

Puntualizó, en segundo lugar, que los criterios de evaluación de una propuesta de escenario de distritación local o federal prevén los casos en que se haya generado una nueva agrupación de municipios o tipologías.

Añadió que, para la determinación de cada escenario de distritación, se considerará aquel que presente menor valor de la función de costo y que cumpla con los criterios y reglas operativas aprobados por el Consejo General y, además, que se atienda la evaluación de tipologías, que se ostenten las opiniones presentadas en la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como las observaciones de los partidos políticos y las recomendaciones del CTD.

Comentó que las reglas fueron emitidas por la DERFE el 18 de octubre de 2021 y fueron hechas del conocimiento de las Vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) del INE, así como de las Comisiones Locales de Vigilancia (CLV) en las respectivas entidades federativas.

Jaime Miguel Castañeda Salas, *representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA:* Solicitó que se aclararan los términos del acompañamiento de las personas integrantes de la CNV en la etapa de recepción y entrega o análisis en la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Al respecto, indicó que en el Grupo de Trabajo de Distritaciones Electorales Federal y Locales (GTDEFL) de la CNV, se mencionó que se generaría ese espacio, pero que ahora que se estaban estableciendo las reglas, sería oportuno confirmar o informar al respecto.

Manifestó que el tercer escenario de distritación todavía estaría sujeto a pláticas y que, en realidad, ya es casi el escenario definitivo de distritación, por lo que solicitó que también le fuera aclarado.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Expresó que se ha dado una discusión y que, en el marco del proceso de construcción establecido en el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional, se tiene una lógica de estas etapas del primero, segundo y tercer escenarios y que, en efecto, ya el tercer escenario prácticamente es el escenario definitivo.

Expresó que se han registrado algunas solicitudes para que se le llame “escenario final” y no “tercer escenario” de distritación, y que se podría empezar a tener ese tipo de definiciones y nomenclaturas, pero que es correcto de alguna manera porque, en efecto, el que se publica contra ese escenario todavía podría estar sujeto a correcciones.

Comentó que el Consejo General es la instancia que tomará la decisión final sobre cada escenario de distritación y que, eventualmente, en uso de sus atribuciones normativas, dicho órgano superior de dirección ha hecho ajustes a los propios escenarios con justificaciones claras y contundentes. Por esa razón, añadió que se ha determinado no llamarlos escenarios “finales” o “definitivos”, aunado a que existe la alternativa de atender criterios sociodemográficos y que cuenten con el consenso de las fuerzas partidistas.

Refirió que el periodo que se da entre la presentación de un escenario de distritación y la recepción de propuestas de las autoridades indígenas y afromexicanas representativas en la correspondiente etapa consultiva, es de 18 a 20 días.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Apuntó que los partidos políticos pueden presentar propuestas de escenario en la CNV y en las CLV en las que están acreditados y, para el caso de la distritación local, también los partidos locales acreditados ante el Organismo Público Local (OPL) de la entidad respectiva.

Señaló que, si se presentan varias propuestas a la CNV, la CLV o el OPL, se evaluará la mejor propuesta, en términos de la función de costo que implica el modelo que se va a desarrollar, y que en todos los casos se deben observar los criterios aprobados por el Consejo General, aprobados mediante Acuerdo INE/CG1466/2021, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), lo cual proporciona certeza.

Agregó que, cuando en algún distrito local o federal se presente alguna modificación en la delimitación, producto del proceso de Consulta a los Pueblos y las Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral, y que fuese incorporada por la DERFE en el segundo escenario de distritación, al considerarla técnicamente procedente por haber cumplido los criterios, se considerará como una entidad geográfica que deberá preservarse.

Afirmó que se está considerando incorporar las opiniones de la Consulta, y que en el dictamen técnico sobre las observaciones de partidos políticos y de las autoridades indígenas y afromexicanas, se especificarán las modificaciones producto de la Consulta que empezará a mediados del mes de noviembre de 2021. Indicó que ese documento se entregará a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV, un día antes de que se publique el segundo escenario.

Expresó que, eslabón por eslabón, se tendrá toda la información de cómo se puede modificar el primer escenario, que es el insumo básico con el que se trabajará en las deliberaciones, se podrán generar agrupaciones de municipios, las llamadas tipologías, diferentes a las propuestas en el primer escenario, siempre y cuando se sigan respetando

los criterios que ya aprobó el Consejo General.

Afirmó que es posible construir nuevos escenarios de distritación, moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos, pero advirtió que todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación en cada entidad federativa.

Precisó que no se podrán modificar los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios de distritación, de tal manera que las reglas van a ser las mismas en todas las entidades, ya sea para la Distritación Federal o Local, por lo que no se harán distritaciones *ad hoc*. No obstante, reconoció que no es un cartabón rígido, porque se pueden atender las propuestas dentro de los parámetros establecidos y atendiendo las opiniones de los partidos políticos y de las autoridades indígenas y afromexicanas que participen en la Consulta.

En cuanto al valor de la función de costo para los escenarios, refirió que será el que resulte del Sistema de Distritación.

Concluyó que estas son las reglas propuestas por la DERFE, con el acompañamiento del CTD, que retoman las mejores prácticas de la Distritación realizada en 2016-2017, por lo que consideró que con estas reglas se avanzará en un ejercicio incluyente, transparente y constructivo.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el documento y solicitó al Secretario Técnico que pasara al siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE MUNICIPIOS Y SECCIONES QUE CONFORMAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO Y PUEBLA, COMO INSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN NACIONAL

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Mencionó que este proyecto propone que se establezca de manera clara la distribución de municipios y secciones en las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla, con el objetivo de contar con el insumo necesario para generar y entregar los escenarios de distritación local y federal dentro de los tiempos previstos en el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Propuso la inclusión en el Proyecto de Acuerdo de las resoluciones que adoptó la Sala Superior del TEPJF, respecto del Protocolo de la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral, así como los aspectos metodológicos para la aplicación de criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional, a efecto de robustecer el proyecto, con estas determinaciones jurisdiccionales.

Jaime Miguel Castañeda Salas, *representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA:* Refirió el caso de Puebla, que está dentro del primer bloque de entidades,

respecto del cual su representación partidista hizo una corrida para comparar los datos de secciones que no aparecen en el reseccionamiento de Puebla; al respecto, señaló haber encontrado secciones que van a ser reseccionadas, pero que también van a ser sujetas de redistritación. Sobre este punto, señaló que su duda consistía en cómo convivirá estos dos procesos (reseccionamiento y distritación), considerando que las secciones multipolígono que están en el primer bloque de entidades aparecerían hasta febrero de 2022 y que ahora es prioridad la distritación.

Reiteró que, en la redistritación en Puebla, hay secciones que van a ser objeto de reseccionamiento por contener secciones multipolígono y preguntó cómo van a suceder estos acomodos y cómo van a converger, y si para cuando se apruebe el catálogo de secciones que se ponía a consideración en este punto del Orden del día, tendrían que ser contempladas o sería prioritariamente la distritación sobre esto y cómo estaría integrada.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Respondió que el caso de Puebla es particular, recordando que uno de los primeros trabajos que hizo el CTD, que tuvo origen en las recomendaciones que hizo el órgano homónimo en los trabajos de distritación realizados en el periodo 2014-2017, de revisar el tema de las secciones multipolígono, que es un fenómeno que no solamente es de Puebla, sino que atiende la situación que se presenta, por los decretos de algunos municipios del país. Explicó que uno de los compromisos fue atender la mayor cantidad de secciones multipolígono que se pudieran dar y esta situación se tiene que resolver a la par de la distritación, haciendo ejercicios de reseccionamiento para poder atenderlo.

Jesús Ojeda Luna, *Coordinador de Operación en Campo de la DERFE:* Indicó que el trabajo que refirió el representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA se trata de una revisión con esquemas de consultas comunes contra los catálogos que se están estableciendo y que, tal como expresó el Secretario Técnico de la CRFE, es producto de sendas recomendaciones del CTD y de la CNV.

Refirió que el Acuerdo INE/CG1461/2021, por el que se aprobó la adecuación del marco geográfico electoral de diversas secciones electorales con discontinuidad geográfica (secciones multipolígono), contiene dos anexos: uno con los listados de esas secciones identificadas y el criterio de arreglo que incluye cada una de las acciones, cómo se va a establecer este nuevo número de la sección; y el otro anexo es una liga que lleva a los mapas de cada una de las secciones en esta condición.

Expresó que, precisamente, el primer criterio se construyó considerando que estuviera dentro de los catálogos de reseccionamiento, lo cual ya se hizo, ya tiene la población asignada, que anteriormente eran dos fracciones, pero tenía una misma población para ambas fracciones, y ahora tienen la población separada y ya se puede hacer el trabajo en la nueva distritación.

Expresó que, en la semana que transcurría esta sesión, ya se estaba atendiendo el caso de Puebla y que, dentro de las seis entidades del bloque, solo Puebla tiene esta situación, y que en el Acuerdo INE/CG1461/2021 están todas las entidades relacionadas y todas las secciones, por lo que va a suceder eso en cada uno de los bloques con entidades que tengan este tipo de secciones.

Recapituló que el criterio es: uno, para los trabajos de distritación, lo cual ya está hecho; dos, para los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) para que cuando la ciudadanía acuda

a realizar su trámite ya tengan la nueva sección; y tres, en todos los sistemas de consulta, incluyendo la página del INE, que estarán a más tardar en el mes de febrero de 2022, e indicó que en la semana siguiente a aquella en que transcurrió esta sesión de la CRFE, se dispondrían estos catálogos para las representaciones partidistas.

Jaime Miguel Castañeda Salas, *representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA:* Especificó que no le quedaba claro, si cuando se inicie con los escenarios, las secciones estarán ya listas para la distritación. Reiteró que su duda consistía en cómo convivirá con la atención en los MAC, que tendría lugar en el mes de febrero de 2022.

Jesús Ojeda Luna, *Coordinador de Operación en Campo de la DERFE:* Aclaró que se manejan cortes y diferentes sistemas; que el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) está conectado con los MAC y que en la semana en la que transcurría esta sesión, ya se estaba pasando la información de Puebla a los MAC, por lo que cuando la ciudadanía acuda, ya podrán tener su nueva sección; sin embargo, precisó que en el caso del Sistema de Distritación ya se separó y se le cargó esta información, y la nueva distritación ya va a contener estas nuevas secciones de esa manera.

En cuanto a las consultas que son para verificación, para revisión de mapas, indicó que estarán disponibles en los sistemas del INE que son de consulta pública, y que a eso se refería para febrero de 2022, puntualizando que la parte operativa ya está atendida, respecto a estas secciones.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* No habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del Proyecto de Acuerdo referido, para someterlo a la consideración del Consejo General.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional, con la inclusión de las propuestas de modificación referidas en la adenda y lo relativo al sentido de las resoluciones de la Sala Superior del TEPJF, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	**INE/CRFE50/06SE/2021** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de las entidades federativas de Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México y Puebla, como insumo para la realización de los trabajos de la Distritación Nacional.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Proyecto de Acuerdo se presente y someta a la consideración del Consejo General. Acto seguido, solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE RESECCIONAMIENTO 2021"

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Señaló que el proyecto tiene como objetivo establecer las secciones que serán sujetas al Programa de Reseccionamiento 2021, para que se conformen dentro de los márgenes legales establecidos las reglas y los criterios para la construcción y evaluación de escenarios y el calendario de actividades respectivo, de manera que el nuevo marco seccional, quede aprobado, a más tardar, en el mes de enero de 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Señaló que el procedimiento es un trabajo muy arduo, que se necesita realizar periódicamente porque la población se mueve en el territorio y, por fortuna, después de la reforma electoral de 2014, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) estableció que cada sección electoral tendría como mínimo 100 electores en lugar de 50, lo cual hacía que aumentara la dispersión, y hasta un máximo de 3,000 electores en lugar de 1,500 en cada una de las secciones, ya que es a partir de las secciones que se realiza la organización electoral, siendo importante tener esas adecuaciones.

Asimismo, refirió que es un trabajo que implica recursos para informar a la ciudadanía que eventualmente cambia de sección, por lo que se está proponiendo un universo de 216 secciones que es importante actualizar para mejorar la organización electoral.

Dio la bienvenida a los trabajos y puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el Proyecto de Acuerdo referido. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los "Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2021", con la incorporación de las propuestas de ajuste referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	**INE/CRFE51/06SE/2021** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2021".
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Proyecto de Acuerdo se presente y someta a la consideración del Consejo General. Acto seguido, solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES QUE SE UTILIZARÁ CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS FEDERAL Y LOCALES A CELEBRARSE EN EL AÑO 2021

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Informó que el proyecto propone que el corte de las Listas Nominales de Electores que se utilizarán con motivo de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el año 2021, corresponda a aquellas utilizadas en la jornada electoral ordinaria del 6 de junio del presente año, contemplando las siguientes fechas:

- 7 de noviembre de 2021, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.
- 14 de noviembre de 2021, en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, y el Municipio de Uayma, Yucatán.
- 21 de noviembre de 2021, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- 28 de noviembre de 2021, en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, así como para la elección de Presidencias de Comunidad en localidades de cinco municipios del estado de Tlaxcala.
- 5 de diciembre de 2021, en el Municipio de La Yesca, Nayarit, así como esa misma entidad federativa para la elección de una Senaduría por el principio de mayoría relativa.

Comentó que la ciudadanía que fue incluida en la Lista Nominal de Electores y que posteriormente realizó algún trámite de actualización al interior de las entidades o áreas geográficas mencionadas, o bien, hacia el exterior de esas mismas entidades, podrán votar en la jornada electoral extraordinaria, ya que su registro estará incluido en la sección a la que pertenecían el 6 de junio pasado.

Señaló que, como consecuencia de los trámites de actualización al Padrón Electoral, en los cuadernillos de cada listado nominal únicamente se renovará la fotografía y el número de emisión de la CPV; por ello, precisó que se realizarán las acciones conducentes para informar a la ciudadanía, en los MAC, sobre su derecho a votar en función del trámite que realicen.

Por otra parte, refirió que las personas ciudadanas que no estaban incluidas en las listas nominales utilizadas en la elección ordinaria del 6 de junio, y que posteriormente realizaron trámites de inscripción, reincorporación o cambio de domicilio hacia el interior de las entidades o áreas geográficas de las elecciones extraordinarias, no podrían ejercer su derecho al voto.

Expresó que en los MAC se informará a las ciudadanas y los ciudadanos que se encuentren en esa situación, que no podrán votar en la elección extraordinaria correspondiente, sin menoscabo de los medios que tendrán a su disposición para impugnar ante las autoridades competentes y, en caso de obtener una resolución favorable, podrán ser incluidas e incluidos en la Lista Nominal de Electores Definitiva producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Lista Adicional) para que emitan su sufragio.

Por otra parte, manifestó que se prevé la construcción de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) con 443 registros de personas oriundas de Nayarit, que se inscribieron para votar bajo la modalidad postal en la elección de Gubernatura de esa entidad del 6 de junio, con el objetivo de que puedan emitir su voto desde el exterior, por esa misma vía, para la elección extraordinaria de Senaduría de mayoría relativa, a fin de tener una lista con mayor grado de actualización, asegurando así el derecho al sufragio de un mayor número de nayaritas residentes en el extranjero.

Señaló que en el Proyecto de Acuerdo también se propone que las CPV que fueron utilizadas para sufragar en la jornada electoral del 6 de junio y la jornada de Consulta Popular del 1º de agosto de 2021, puedan ser utilizadas en las próximas jornadas electorales extraordinarias, toda vez que sus registros ya se encuentran incluidos en los respectivos listados nominales. Precisó que esta determinación no supone una ampliación de vigencia en las CPV expedidas en 2009 y 2010 con vigencia de 10 años, conocidas como credenciales “19” y “20”, por lo que únicamente podrán utilizarse para votar en las elecciones extraordinarias en comento.

Dijo que, una vez que se apruebe este Proyecto de Acuerdo, se contará con un listado nominal de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en 2021, en cumplimiento de los planes y calendarios de los correspondientes comicios, así como de otros procesos extraordinarios adicionales que, en su caso, tengan lugar en 2021.

Finalmente, manifestó que el Proyecto de Acuerdo fue conocido por las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, en cuya sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre del presente año, emitieron una recomendación con las observaciones que se incluyeron en la adenda para la consideración de las personas integrantes de la CRFE, que sustentan el alcance de las determinaciones que se estiman proponer al Consejo General en la próxima sesión que se celebre.

Marco Tulio Chacón Valencia, *representante del PAN:* Agradeció que se tomaran en consideración las aportaciones de la CNV, consistentes en engrosar la parte de los antecedentes para soportar la aplicación del Proyecto de Acuerdo, no únicamente en la elección extraordinaria para la Senaduría en Nayarit, sino también en incluir el origen y la procedencia de las elecciones extraordinarias de los municipios del Estado de México, Yucatán, Nuevo León, Jalisco, Guerrero, Nayarit, así como las Presidencias de Comunidad en diversos municipios del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, agradeció que se atendiera la homologación del cuadro donde se establecen las fechas para la actualización de la información, las fechas del corte de la Lista Adicional de los casos de ciudadanas y ciudadanos que procedieran por una instancia administrativa o judicial; por lo que afirmó que, en ese sentido, acompañaba el contexto del Proyecto de Acuerdo presentado.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Precisó que, por parte de la coordinación de los trabajos del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y la propia DERFE, se informó sobre la factibilidad de organizar la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el Estado de Nayarit, además de la vía postal, por la modalidad electrónica a través de Internet.

En este sentido, puso a consideración de la mesa los ajustes que sean necesarios al Proyecto de Acuerdo, en relación con la modalidad de votación electrónica por Internet de dicha elección federal extraordinaria.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* En referencia a la propuesta presentada por el Secretario Técnico de la CRFE, añadió que también se podría precisar el dato, de cara al Proyecto de Acuerdo que se presente ante el Consejo General el próximo 29 de octubre de 2021, teniendo ya la información detallada acerca del corte de la LNERE bajo las modalidades de votación postal y electrónica por Internet en la referida elección federal extraordinaria.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del Proyecto de Acuerdo referido, a efecto de que se presentara en la próxima sesión del Consejo General.

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizará con motivo de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el año 2021, con la inclusión de los ajustes señalados en la adenda, así como lo referido en la mesa durante la exposición de este punto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	**INE/CRFE52/06SE/2021** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el corte de la Lista Nominal de Electores que se utilizará con motivo de las elecciones extraordinarias federal y locales a celebrarse en el año 2021.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Proyecto de Acuerdo se presente y someta a la consideración del Consejo General.

Acto seguido, solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

8. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico:* Informó que no se registraron compromisos durante la sesión, y que las adecuaciones que se formularon en la mesa ya fueron incluidas en la votación de los puntos respectivos.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE:* Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Sexta Sesión Extraordinaria de la CRFE, siendo las doce horas con dos minutos del día de la sesión.

CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO